



DECRETO ALCALDICIO N° H - 25/2010

1. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

PROMULGA ACUERDO N° 22/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 17 FEB. 2010

- VISTOS :** Estos antecedentes;
- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
 - b) El Decreto Alcaldicio N° H - 211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba proyecto de Presupuesto Área Municipal, año 2010;
 - c) El Oficio N° 5.369, de 2008, de la Contraloría General de la República; que establece Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal y Catálogo de Cuentas; y
 - d) El Acuerdo N° 22, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 22/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 04, de fecha 17/febrero/2010, acuerda con los votos de los concejales Sres. Manuel Solís Bustamante, María Loretto Rivas Fuenzalida, Hugo Morales Donoso, Sandra Améstica Gaete y Pedro Vidal Álvarez. Vota en contra el concejal Sr. Juan Cristi Hormazabal:

“AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151303000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.538.-
TOTAL M\$		25.538.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102002010	0045	CONSULTORÍA/PROYECTO 2010: INSPECCIÓN TÉCNICA PLANTAS DE TRATAMIENTO COMUNA DE TENO	4.500.-
2153102999016	0046	OTROS GASTOS/PROYECTO 2010: MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y CALLEJONES EN SECTOR EL CISNE, LA MONTAÑA, COMALLE, TENO URBANO Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO.	13.000.-
2153102999017	0047	OTROS GASTOS/PROYECTO 2010: MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN ÁREAS DE EQUIPAMIENTO Y EDIFICIOS PÚBLICOS SECTOR URBANO Y RURAL COMUNA DE TENO	8.033.-
TOTAL M\$			25.538.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (5), DIRECCIÓN DE CONTROL, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



Sandra E. Valenzuela Pérez

SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA